



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de mayo de 1976

Número 63

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

**ACUERDO** por el que la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal coadyuvará permanentemente con las entidades del sector público en el establecimiento y cumplimiento de las normas y mecanismos necesarios para mantener la regularidad, seguridad y estabilidad en el trabajo de los servidores públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en el artículo 23 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y 35, 49, 52, 54 y 56 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaoria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

#### CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal, dentro de la reforma administrativa, creó la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal a fin de alcanzar, entre otros objetivos, la renovación de estructuras, sistemas, normas y criterios en el establecimiento de las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

Que la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, en cuyos trabajos participa la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, ha venido manteniendo relaciones constantes con las entidades públicas, tanto del sector central como del descentralizado, para, en el ejercicio de sus atribuciones, analizar y plantear soluciones a los problemas de los trabajadores.

Que es preocupación del Ejecutivo Federal adoptar las medidas necesarias para alcanzar la regularidad, seguridad y estabilidad del trabajo de los servidores públicos, para lo cual se requiere el establecimiento de mecanismos de revisión constante que hacen de la regularización una función permanente en la que participen los trabajadores conforme a la política de diálogo y responsabilidad compartida auspiciada por el gobierno de la República.

Que la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal tiene, entre otras atribuciones, las de coadyuvar en la planeación de los recursos humanos, empleo, capacitación y desarrollo del personal, ministración de sueldos y salarios, relaciones laborales, prestaciones sociales, incentivos para los trabajadores y de información sobre la fuerza de trabajo al servicio del Estado; asimismo, la de establecer mecanismos técnicos bipartitas con representantes del Estado y sus trabajadores, para mejorar los sistemas de administración del personal y elaborar un plan para el funcionamiento técnico y administrativo de las comisiones mixtas de escalafón y preparar los estudios necesarios para configurar un sistema integral de administración de recursos humanos.

Que dentro de los programas de la reforma administrativa y en el marco de las atribuciones de la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal, se deben realizar los propósitos enunciados, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.**—La Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal coadyuvará permanentemente con las entidades del sector público, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y los sindicatos particularmente considerados, a quienes se invitará para este efecto, en el establecimiento y cumplimiento de las normas y mecanismos necesarios para mantener la regularidad, seguridad y estabilidad en el trabajo de los servidores públicos.

**SEGUNDO.**—La Comisión practicará durante el primer bimestre de cada año, evaluaciones y análisis del estado que, en cada entidad, guardan las relaciones de trabajo, favoreciendo el establecimiento de los contactos pertinentes entre los titulares de las dependencias y el sindicato respectivo, a fin de proveer lo conducente, y en su caso, fijar el calendario de regularización que proceda.

---

 Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de mayo de 1976 | No. 63
 

---

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE GOBERNACION

**ACUERDO** por el que la Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal coadyuvará permanentemente con las entidades del sector público en el establecimiento y cumplimiento de las normas y mecanismos necesarios para mantener la regularidad, seguridad y estabilidad en el trabajo de los servidores públicos.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

**TERCERO.**—La Comisión practicará, de acuerdo con las dependencias, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y los sindicatos federales, a quienes se requerirá para este efecto los estudios técnicos pertinentes para evaluar los sobresueldos de los servidores públicos en función de las diversas zonas económicas de la República, estudios cuyo resultado se elevará al conocimiento de las autoridades competentes.

**CUARTO.**—La Comisión escuchará y transmitirán a los titulares de las dependencias, las opiniones, sugerencias y quejas que le expongan la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, o los sindicatos federados, en relación a escalafón y condiciones generales de trabajo, de manera tal de constituir un enlace permanente entre unas y otros y un órgano auxiliar técnico en la proposición de las medidas y soluciones procedentes.

**QUINTO.**—La Comisión, sin perjuicio de la evaluación anual prevista en el artículo segundo y de las tareas que le encomiende el artículo cuarto, y de común acuerdo con las dependencias, conocerá el estado que guardan en éstas las condiciones generales de trabajo y hará las recomendaciones procedentes a los titulares de las entidades y a los sindicatos y, en su caso, coadyuvará como organismo técnico a perfeccionar los mecanismos técnicos bipartitas de representantes del Estado y sus trabajadores.

**SEXTO.**—Los Titulares de las Secretarías, Procuradurías de Justicia, Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal de la Administración Pública Federal deberán proporcionar a la Comisión, en todo tiempo, los datos e informes que ésta requiera para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.**—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Los Titulares de las Secretarías, Procuradurías de Justicia, Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal de la Administración Pública Federal en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, proporcionarán la información necesaria para que la Comisión cumpla con lo ordenado en el mismo.

**ARTICULO TERCERO.**—La Comisión establecerá, desde luego, las medidas pertinentes para practicar en el primer bimestre del próximo año las evaluaciones y análisis de las relaciones de trabajo en los términos que manda el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Emilio O. Rabasa.**—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Hermenegildo Cuenca Díaz.**—Rúbrica.—El Secretario de Morino, **Luis M. Bravo Carrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo.**—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, **José Campillo Sáinz.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Oscar Brauer Herrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Eugenio Méndez Docurro.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis Enrique Bracamontes.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Roviroza Wade.**—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja.**—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Ginés Navarro Díaz de León.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos Gálvez Betancourt.**—Rúbrica.—El Secretario de la Presidencia, **Ignacio Ovalle Fernandez.**—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García.**—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Julio Hirschfeld Almada.**—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Octavio Senties Gómez.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de febrero de 1976).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 619/76.

SR. RICARDO REYES RODRIGUEZ.

CARMEN PICHARDO DE RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 15; Manzana 27, Colonia Estado de México, ubicada en Cd. Nezahualcoyotl, mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 16; SUR, 21.50 metros con Av. Chimalhuacan; ORIENTE 10.00 metros con lote 14; PONIENTE 10.00 metros con Calle 25. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1094.—6, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SR. AGUSTIN AGUILAR GUERRERO.

GUADALUPE GUERRERO GRANADOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 34 de la manzana 94 de la Colonia MARAVILLAS, en Cd. Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 33, AL SUR, 17.00 Mts. con lote 35, AL ORIENTE, 12.00 Mts. con Calle 34 antes 33, AL PONIENTE, 12.00 Mts. con lote 16. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1095.—6, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SRA. CONCEPCION BAÑUELOS DE ESTRADA.

GENARO ZUÑIGA LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno No. 24, de la manzana, 48 Grupo "A" Super Cuatro de la Colonia Agua Azul, en Cd. Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.26 Mts. con Calle Laguna San Cristobal, AL SUR, 9.26 Mts. con lote 50, AL ORIENTE, 20.00 Mts. con lote 25, AL PONIENTE, 20.00 Mts. con lote 23. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1096.—6, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXP. NUM. 1703/75.

SRA. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

OSVALDO BARRIOS LEONARDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 22; MANZANA 90, Col. Ampliación José Vicente Villada, ubicada en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 21; SUR 17.15 metros con lote 23; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 49; PONIENTE 9.00 metros con Av. San Ángel. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1097.—6, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

IPEDRO MARTINEZ OLVERA.

FRANCISCO CUEVAS MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Números 23 y 24 de la manzana 15 Super manzana 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, dichos terrenos tienen las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.15 Mts. con Avenida PANTILAN, AL SUR, 17.15 Mts. con lote 25, AL ORIENTE, 18.00 MTS. con AV. SAN ANGEL, AL PONIENTE, 18.00 MTS. con lote 1 y 2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1098.—6, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SRA. CLEOTILDE MOLINA TOSCANO.

TEOFILO GARCIA ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Número 22 de la manzana 38 de la Colonia México 2a. Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 MTS. con lote 24, AL SUR, 25.00 MTS. con lote 21, AL ORIENTE, 8.00 MTS. con AV. CUAUHEMOC, AL PONIENTE 8.00 MTS. con lote 34. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1099.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 688/76.  
TERCERA SECRETARIA.

C. ANGELA SANTOS DE PEREZ.

ANGELA DIAZ DE SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 19, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 10; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 19; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 18. Superficie de 215.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
1100.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 517/76.  
TERCERA SECRETARIA.

IAN GALEWICS y GENOVEVA WROBLEWSKA DE GALEWICS.

JOSE ANGEL CUEVAS SANTARROSA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, manzana 111, Colonia Benito Juárez (Aurora), Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 21; AL SUR 17.00 Mts. con AVENIDA AMANECER RANCHERO; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 44; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE ZANDUNGA, superficie total de 153.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica

1101.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Se está anunciando la muerte sin testar del señor TOMAS PRECIADO CISNEROS, el señor RAMON PRECIADO CISNEROS, en su calidad de hermano del autor de la sucesión. Se está llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el expediente número 2633/975, dentro de 40 días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

1198.—18, y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 597/76.  
TERCERA SECRETARIA.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JOSEFINA SOLANO DE ARROYO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 84, Colonia del Sol, en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 10; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 26; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 13. Superficie total de 207.50 Mts2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1102.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 591/76.  
TERCERA SECRETARIA.

C. ISABEL CHAVARRIA DE VARGAS.

FULGENCIA PEREZ CUENCA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 39, manzana 50, Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 9.25 Mts. con LOTE 12; AL SUR 9.25 Mts. con CALLE LAGUNA MAYRAN; AL ORIENTE 20.00 Mts. con LOTE 40; AL PONIENTE 20.00 Mts. con LOTE 38. Superficie total de 185.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1103.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUM. 219/76.

JÓSE LORENZO ZAKANY.

JAIME ESCUTIA VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION de los predios números 26 y 27, de la manzana 41 B, Colonia Metropolitana Segunda Sección Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 25; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 28; AL ORIENTE, 17.00 Mts., con Calle Caballito; AL PONIENTE, 17.00 Mts., con lote diecinueve, con una superficie aproximada de ambos lotes 289.00 Metros Cuadrados, esta medida comprenden los dos lotes sumados.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1158.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE BAÑUELOS DE CASTILLO.

EMILIO SOLIS HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Juicio de USUCAPION, respecto del lote de terreno número diecinueve de la manzana ochenta y dos de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 18.— AL SUR, 21.50 Mts. con lote 20. AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 17.— AL PONIENTE 10.00 Mts., con Lote 12. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1159.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 293/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. EMILIA BERNAL ROJAS.

JOSE MARIA CELSO PALACIOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—La Disolución del vínculo matrimonial que los liga con base en el artículo 253 frac. VII del Código Civil; b).—La pérdida de la patria potestad de la menor LILIA SUSANA CELSO BERNAL; c).—El pago de los gastos y costas que origine el Juicio; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniera y se le previene que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1160.—15, 25 mayo y 3 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

VICENTE SANCHEZ MORA, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 2 de la manzana 108 de la Col. La Perla, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 1 AL SUR 15.00 Mts. con lote 3 AL ORIENTE, 8.38 Mts. con lote 9 AL PONIENTE, 8.38 Mts. con Calle. Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los seis días de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1161.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

AMADO JUAREZ EUGENIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de lote número 3, manzana 108, Colonia La Perla de Ciudad Netzahualcóyotl que mide y linda AL NORTE.— Quince metros y linda con el lote número dos; AL SUR.— Quince metros y linda con el lote número cuatro; AL ORIENTE.— Ocho metros con treinta y ocho centímetros y linda con el Lote número diez; AL PONIENTE.— Ocho Metros con treinta y ocho centímetros lindado con calle Patatejuez.—Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 29 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1162.—15, 25 mayo y 3 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. REYNALDO GALLEGOS PALACIOS.

EXP. NUM. 634/76.

VICENTE SANCHEZ MORA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil con lote 1 manzana 108 Colonia la Perla, del Municipio Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda:— NORTE.—15 mts. con la Avenida Pantitlán; SUR.—15 mts. con lote 2; ORIENTE.—8.38 linda con 8; PONIENTE.—8.38 linda con calle una superficie aproximada de 128.70 mts.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contanddo la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1163.—15, 25 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. JOSE LORENZO ZAKANY.

BARTOLO VAZQUEZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 23 de la manzana 38 de la Colonia METROPOLITANA, 2a. Sección en Cd. Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 16.82 con lote 24, AL SUR, 16.82 Mts. con lote 22, AL ORIENTE, 8.00 MTS. con lote 26, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Monte de Piedad. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1106.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

CALIXTO SANCHEZ SEFERINO, promueve Información de Dominio de una casa habitación y el resto del terreno de labor de temporal ubicado en la Calle de Matamoros sin No. en el Barrio de San Mateo Arriba Municipio de Metepec, NORTE, 13.45 Mts. Calle Matamoros, SUR, 13.45 Mts. Eufrosina Tinoco, ORIENTE, 68.00 Mts. con Juan García, PONIENTE, 68.00 Mts. Eufrosina García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódica por tres veces de tres en tres días. Toluca Méx., 11 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1179.—18, 22 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIA ISABEL LEYVA REYNA DE LARA, promueve Información de dominio de un corral con tres viviendas ubicado en la Calle de Zaragoza No. 11 letra "A" de Metepec, NORTE, 35.40 Mts. Ricardo Gutiérrez y otro, ORIENTE, 20.75 Mts. Ignacio García, NORTE, 9.40 Mts. Ignacio García, ORIENTE, 8.10 Mts. Ignacio García, SUR, 33.40 Mts. Teresa Santana, ORIENTE, 17.40 Mts. Teresa Santana y otra, SUR, 5.80 Mts. Calle de Zaragoza, PONIENTE, 18.60 Mts. Olga Maruri de Sánchez, SUR, 6.40 Mts. Olga Maruri de Sánchez, PONIENTE, 28.50 Mts. con Felipe Cadena Rossano. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., 11 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1180.—18, 22 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JUAN NOLASCO ROSALES, promueve Información de dominio de un terreno y construcción en él existente ubicado en San Pedro Totoltepec: NORTE, 10.00 Mts. Leonila Nolasco Rosales, ORIENTE, 33.00 Mts. Elpidia Mancilla de Zarco, SUR, 12.48 Mts. Calle de Hidalgo, PONIENTE, 24.90 Mts. Carmen Plácido. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1181.—18, 22 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 606/76.

TERCERA SECRETARIA.

AGUA AZUL, S. A. de C. V.

VICTORIA ZAMORA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 21, manzana 64, Grupo "A" Super cuatro, Colonia Agua Azul, Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts. con LOTE 20, AL SUR 15.00 Mts. con LOTE 22, AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 46, AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLES TESQUITENGO. Superficie total de 135.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1104.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

PETRA HERNANDEZ DE BLANCAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 2 de la manzana 51 de la Colonia México, 2a. SECCION, en Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.00 MTS. con lote 48, AL SUR, 10.00 MTS. con Calle ANTONIO CASO; al ORIENTE, 20.00 MTS. con lote 3 AL PONIENTE; 20.00 Mts. con lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1105.—6, 15 y 25 mayo.

# FARMITALIA DE MEXICO, S. A.

(SUBSIDIARIA DE EL GRUPO MONTEDISON S. P. A.)

## BALANCE GENERAL

### A C T I V O

	31 de diciembre de 1975	1974
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo	\$ 1,212,038	\$ 219,815
Cuentas por cobrar, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$575,207 en 1975 y \$487,890 en 1974:		
Clientes, excepto dependencias gubernamentales	4,113,929	7,720,843
Instituciones	3,734,767	2,446,841
Dependencias gubernamentales	227,656	289,110
Otros	7,113,062	10,456,794
Inventarios (Nota A-1):		
Acabados terminados	2,019,646	2,272,884
Acabados en proceso	1,036,921	1,275,092
Materiales primos	3,724,201	5,168,503
Cuentas por pagar	3,323,788	8,116,479
Reserva de pérdidas	2,717,856	1,065,325
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	20,392,774	20,458,413
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Nota A-2):		
Terreno	3,257,015	3,257,015
Edificios	17,066,465	17,019,040
Maquinaria y equipo	10,275,357	10,232,127
Muebles y equipo de oficina	3,215,772	3,202,565
Vehículos	312,418	171,451
Menos depreciación acumulada	34,027,027	33,882,198
	5,625,977	4,136,634
	29,745,564	29,745,564
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	\$50,904,224	\$50,203,977

### PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	31 de diciembre de 1975	1974
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Documentos por pagar a bancos (Nota A-3)	\$14,187,500	\$ 8,346,241
Documentos y cuentas por pagar a proveedores:		
Gastos acumulados	5,873,082	2,206,113
Cuentas por pagar a compañía matriz (Nota A-1)	545,631	763,849
Porción circulante del adeudo a largo plazo	450,326	3,424,635
	17,915,035	
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	38,971,574	14,740,838
ADEUDO A LARGO PLAZO (Notas A-3 y 6)		16,883,754
PRIMAS DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES (Nota A-4)	761,745	705,686
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
Capital social - 33,500 acciones comunes, con valor nominal de \$1,000 cada una	33,500,000	33,500,000
Déficit	22,329,095	15,626,303
	11,170,905	17,873,695
SUMA EL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$50,904,224	\$50,203,977

Véanse notas a los estados financieros.

1262.-25 mayo.

# CARLO ERBA DE MEXICO, S. A.

(SUBSIDIARIA EN EL GRUPO MONTEDISON, S. P. A.)

## BALANCE GENERAL

A C T I V O

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	31 de diciembre de 1975	31 de diciembre de 1974	31 de diciembre de 1974
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			
Efectivo	\$ 1,559,407	\$ 1,301,568	\$ 4,742,259
Valores realizables	94,760	89,200	3,132,274
Cuentas por cobrar, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$597,863 en 1975 y \$334,952 en 1974:			593,104
Clientes, excepto dependencias gubernamentales	16,971,545	12,829,601	2,441,366
Dependencias gubernamentales	1,308,404	5,061,412	962,874
Otras (incluye impuesto sobre la renta por recuperar por \$275,766 y \$833,950)	1,782,345	1,615,168	346,287
Inventarios (Nota A-1):	20,142,294	19,506,181	181,452
Productos terminados	5,483,581	5,240,588	6,946,168
Productos semiterminados y producción en proceso	6,813,162	2,923,157	5,250,000
Materias primas	15,830,010	12,171,182	32,601,395
Impuesto sobre la renta y participación diferidos (Nota A-2)	28,126,753	20,334,927	4,166,667
Otros activos circulantes	1,080,384	829,679	722,842
	898,343	1,288,997	585,212
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>51,901,881</b>	<b>43,350,552</b>	<b>2,083,333</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Nota A-3):</b>			
Terreno	77,000	77,000	20,000,000
Edificio	4,301,572	3,468,066	6,411,811
Maquinaria y equipo	8,935,600	8,825,345	26,636,123
Muebles y enseres	1,708,935	1,838,331	-
Vehículos	2,588,754	2,971,184	-
Menos depreciación acumulada	17,611,861	17,179,926	-
	10,810,094	9,924,030	-
	6,801,767	7,255,896	-
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DIFERIDOS (Nota A-2)</b>	<b>1,032,400</b>	<b>901,510</b>	<b>551,507,958</b>
	<b>\$59,736,048</b>	<b>\$51,507,958</b>	<b>\$51,507,958</b>
			<b>26,636,123</b>
			<b>26,411,811</b>
			<b>20,000,000</b>
			<b>6,411,811</b>
			<b>26,636,123</b>

Véanse notas a los estados financieros.

1263.-25 mayo.